



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**  
**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
**MARTES, 11 DE ABRIL DE 2023**

<b>Resumen</b>	<p><i>Siendo las 18:04 horas del día martes 11 de abril de 2023, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- <b>CEMSC</b>.</i></p> <p><i>Presentación del señor Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC, para que exponga sobre los siguientes temas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>La implementación y ejecución a la fecha, de las actividades operativas de los diferentes servicios que le competen y que son de cumplimiento obligatorio, dispuestos en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” aprobada con Decreto Supremo N° 006-2022-IN de fecha 21 de junio del año 2022.</i></li><li>- <i>El cumplimiento de metas de los Objetivos Estratégicos del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023; respecto del periodo anual 2022, y el avance de enero a la fecha del presente año</i></li></ul> <p><i>Siendo las 19:17 horas el Presidente concluyó la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la CEMSC.</i></p>
<b>Introducción</b>	<p><i>El martes 11 de marzo de 2023, siendo las 18.04 horas, se dio inicio a la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurin Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Guido Bellido Ugarte y Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, contando con la licencia del Congresista Luis Arturo Alegría García.</i></p>
<b>Despacho</b>	<p><i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Oficio N° 09-2023-GRJ/CORESEC, de fecha 24 de marzo de 2023, remitido por señor Zósimo Cárdenas Muje, Presidente del CORESEC Junín, donde nos hacen llegar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al año 2022.</i></li><li>2. <i>Oficio N° 635-2023-Gobierno Regional Tumbes-GGR-SGR, de fecha 27 de marzo de 2023, remitido por el señor Adler Calle Castillo, Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes, donde se nos hacen llegar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, correspondiente al año 2022.</i></li></ol>



	<p>3. Oficio N°184-2023-GOREMAD/GR, de fecha 28 de marzo de 2023, remitido por el señor Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, donde nos hacen llegar un CD que contiene el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023.</p>
<b>Informes</b>	<p>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio 396 - 2022-2023/CEMSC/CR de fecha 30 de marzo de 2023, dirigido al señor Miguel Lostaunau Fuentes, Secretario Técnico del CONASEC, donde hacemos de su conocimiento que la Comisión que presido ha solicitado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la elaboración de los dictámenes de los proyectos de ley en materia de seguridad ciudadana presentados por el Poder Ejecutivo.</li><li>• Oficio 398 - 2022-2023/CEMSC/CR del 30 de marzo de 2023, dirigido a la señora Congresista Diana Carolina Gonzáles Delgado, Presidente de la Comisión de Descentralización, donde se solicita la elaboración del dictamen del Proyecto de Ley 3485/2022-CR, Ley que fortalece la infraestructura Policial, que se encuentra en la dicha comisión desde el 09 de noviembre de 2022.</li><li>• Hemos recibido de los Gobiernos Regionales de Amazonas y Apurímac, la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, en ese sentido, hemos reiterado mediante oficios el envío de dicho Plan y no la propuesta enviada, así como, el documento con el cual fue aprobado.</li><li>• Asimismo, hemos reiterado a los Gobiernos Regionales de Junín y Piura, nos remitan el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, así como, el documento con el cual fue aprobado.</li></ul> <p>La Presidencia consultó si algún Congresista tiene algo que informar... no habiendo ningún informe continuó la sesión...</p>
<b>Pedidos</b>	<p>La Presidencia consultó si los señores Congresistas desean realizar algún pedido</p> <p>El congresista Guido BELLIDO UGARTE, hace uso de la palabra y señala que con fecha 15 de noviembre de 2022, se presentó en la presente comisión el presidente de la Asociación Nueva Pampa Pacta y la Alcaldesa del distrito de Huarochirí quienes dieron testimonio directo y real de las agresiones personales sufridas y la situación de inseguridad del sector denominado Pampa Pacta; en la sesión pasada de la presente comisión de fecha 28 de marzo, se comprometió a efectuar acciones en pro de la seguridad de la población y una visita presencial, en base a dicho compromiso en fecha 4 de abril de 2023, mediante Oficio 038-2023 los pobladores enviaron un memorial a la Comisión de Seguridad Ciudadana suscrito por 400 ciudadanos solicitando dicha visita. En ese sentido, el Congresista Bellido Ugarte solicitó respuesta por parte de la Comisión, considerando que, uno de los objetivos del Plan de Trabajo de la Comisión consiste en fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes y políticas públicas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo, destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana.</p> <p>El PRESIDENTE de la Comisión señala que se hizo contacto con el dirigente de la comunidad de Pampa Pacta y se decidió primero recabar toda la información posible, sin embargo,</p>



	<p><i>señala que el viernes asistirían a la Comisaría de Punta Hermosa, a fin de que el comisario binde toda la información y sobre todo ver si el caso no está judicializado, además de reunirnos con otras Asociaciones.</i></p> <p><i>El congresista BELLIDO UGARTE, señala que ya estuvieron en la comisaría y ya tenemos incluso el informe del Ministerio del Interior, con otras entidades del ejecutivo; entonces lo que sugiere es hacer un plan, podría ser retornando de semana de representación, programando una visita, in situ, como comisión y también, recoger toda la información que nos puedan alcanzar la población. Sobre el comisario y la comisaría hay más cuestionamientos lo que no sumaría en gran medida sobre el esfuerzo que se requiere hacer.</i></p> <p><i>El PRESIDENTE de la Comisión, señala que se programe una fecha para abordar el tema, quienes irían son los congresistas que deseen sumarse, para ello, habría que indicar una fecha, señala además que la comisión ha estado analizando los videos que envían los pobladores. Para no dejar pasar el tema, la visita sería el viernes</i></p> <p><i>BELLIDO UGARTE, sugiere que la visita sea después de la semana de representación, toda vez, que la comisión tenga el tiempo necesario para articular, coordinar, a fin de tener un plan de contingencia. Es evidente que la zona carece de presencia del Estado, propone que no solo vaya el legislativo sino estén algunos sectores del ejecutivo, que se debería invitar al Ministro del Interior y preguntar qué acciones están llevando a cabo sobre ese caso.</i></p> <p><i>El PRESIDENTE de la Comisión, señala que se ha estado analizando el caso con mucho cuidado y viendo además ambas partes; también se pensó en coordinar con la DIROES Y DINOES a ver que se hace. Al respecto, se coordinará, pero primero desea conocer la información del comisario, este tema no se va a dejar, se abordará como debe de ser. La idea es ir el primer día después de la semana de representación</i></p> <p><i>BELLIDO UGARTE, señala su conformidad con lo acordado</i></p>
<p><b>Orden del Día</b></p>	<p><i>El PRESIDENTE indicó que, como punto de agenda, se encuentra la Presentación del señor Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC.</i></p> <p><i>La Presidencia suspendió la sesión por breve tiempo para permitir el ingreso del superintendente.</i></p> <p><i>Reanudada la sesión, el PRESIDENTE agradeció la presencia del señor Teófilo Mariño Cahuana y le concedió el uso de la palabra a fin de que exponga e informe documentadamente, dentro del marco de sus competencias, sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>✓ La implementación y ejecución a la fecha, de las actividades operativas de los diferentes servicios que le competen y que son de cumplimiento obligatorio, dispuestos en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” aprobada con Decreto Supremo N° 006-2022-IN de fecha 21 de junio del año 2022.</i></li></ul>



✓ *El cumplimiento de metas de los Objetivos Estratégicos del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023; respecto del periodo anual 2022, y el avance de enero a la fecha del presente año.*

*El señor Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente Nacional de SUCAMEC, realizó una introducción sobre lo que significa SUCAMEC*

*En ese sentido, el señor Mariño anotó que desarrollarán los avances en el cumplimiento del Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 y el Plan de Seguridad Ciudadana 2019 al 2023*

*Acto seguido, el Superintendente Nacional señor Mariño, solicitó permiso a la Presidencia para que se le permitiera hacer uso de la palabra a la señorita María Angélica Calvo, analista en seguimiento y evaluación de políticas de la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC, a fin de exponer los avances en el cumplimiento del Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 y el Plan de Seguridad Ciudadana 2019 al 2023.*

*La analista, señorita Calvo, inicia la exposición señalando los antecedentes de los avances en el cumplimiento del Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030. Señala que, existen dos instrumentos de alcance nacional, el primero de ellos, es el Plan de Seguridad Ciudadana 2019 al 2023, el segundo instrumento es la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030.*

*En cuanto a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, Calvo señala que el primer indicador materia de pedido por la Comisión es el porcentaje de administrados, capacitados, en la cultura de prevención, este indicador se obtiene a partir del número de personas capacitadas sobre el número de personas programadas para recibir la capacitación, es un indicador que se mide a través de porcentaje. Precisa que para el año 2022 se han capacitado a 1400 de 1800 programadas en materia de prevención sobre el uso y posesión de armas de fuego, municiones y sus materiales relacionados de uso civil, avance que significa un 58.2% superando la meta prevista de la política en 40% de personas capacitadas. Para el presente 2023 se tiene proyectada la capacitación de un mínimo de 400 personas que iniciará a partir del segundo trimestre de los corrientes*

*La Presidencia solicita hacer llegar la documentación expuesta, cuando se logre la capacitación de las personas*

*Continuando con la exposición la señorita Calvo, señala que, el número de acciones de fiscalización y supervisión con otras entidades públicas, se obtiene de todas las sumatorias de control efectuadas por la SUCAMEC, en coordinación con otras instituciones del sector público. En el año 2022 se realizaron 49 acciones conjuntas superando la meta de 5 acciones conjuntas. Para el año 2023 a la fecha se han gestionado 47 acciones de control de manera conjunta, superando la meta de 7 acciones, cumpliendo con la meta proyectada. En el caso de porcentaje de actas de acciones de control llevadas a cabo por la SUCAMEC, se obtiene del número de administrados fiscalizados sobre el número de administrados autorizados en materia de armas por la SUCAMEC, para ello, se han tomado en consideración la inspección, verificación e investigación llevadas a cabo por la Gerencia de Control y Fiscalización en el*



*cual los administrados sujetos son las casas de venta de armas, ya sea venta directa o por catálogo. El 2022 se obtuvo un universo de 183 administrados autorizados, el mismo año se realizaron 68 acciones de control lo que representa un 37.2% del logro, superando la meta prevista del 10%. En el 2023, el universo de administrados autorizados es de 171, a la fecha se fiscalizaron 84 administrados, superando la meta del 12%.*

*En cuanto al porcentaje de variación de las intervenciones, de supervisión y fiscalización de la SUCAMEC se obtiene a través de una fórmula, en donde tanto el valor del año base, así como el año, de las fiscalizaciones que fue establecido por SUCAMEC y MININTER, consideradas, son del tipo verificación o inspección. Para el 2022, se han realizado 24 acciones de control que representan un 20% de cumplimiento, superando la meta prevista del 17.18%. En el 2023, se han realizado 45 acciones de control, lo que representa un 125% de cumplimiento, superando la meta del 23.37%.*

*El porcentaje de sanción emitida del total de actas con resultado inconforme emitida por la SUCAMEC, la analista en seguimiento y evaluación de políticas, señala que se obtienen del número de sanciones emitidas por la SUCAMEC con resultado inconforme, emitidas también por la SUCAMEC por el 100%, con ello, se obtiene el porcentaje de sanciones impuestas a aquellos administrados que incumplan con la norma, pudiendo estar sujetos a un procedimiento administrativo sancionador.*

*En el 2022, se reportaron un 34.4% de sanciones emitidas, superando la meta prevista del 31%. Para el 2023, de las actas formuladas por la labor de la gerencia de Control y Fiscalización, ninguna ha decantado en sanción de acuerdo a la evaluación realizada en la Gerencia de Armas. Sobre el porcentaje de resolución de sanción cumplida, se obtiene del número de sanciones cobradas durante el año de evaluación, sobre el número total de sanciones emitidas sobre el mismo año. El mismo año se efectuaron 7 sanciones de las 93 emitidas, lo cual representa el 7.5% debajo de la meta del 31%. De acuerdo al indicador, en el 2023 todavía no se reportan sanciones impuestas, por lo cual, aún no se pueden ejecutar el cobro de las mismas.*

*Al respecto, la analista señala, que ya se están articulando junto a la Gerencia de Armas y la oficina de administración, los mecanismos para poder ejecutarlas. Respecto al número de armas de fuego internadas a través del depósito definitivo de armas de fuego, el indicador se obtiene de la suma de número de armas de fuego internadas de manera definitiva en los almacenes de la SUCAMEC, estas pueden ser por licencia de uso de arma vencida o no cuenta con la tarjeta de prioridad o sin la debida documentación que justifique la procedencia legal. Como resultado en el 2022, se logró internar 1945 armas de fuego. En cuanto al 2023 a la fecha se han logrado internar un total de 824 armas de fuego internadas.*

*Continuando con la exposición, la analista, señorita Calvo da a conocer el avance del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.*

*Como primera acción estratégica se encuentra la sensibilización sobre el peligro de armas de fuego; al respecto, en el 2022 realizaron una campaña digital denominada "Depósito voluntario de armas de fuego a nivel nacional", cumpliendo con la meta establecida de impulsar una campaña. Asimismo, se ejecutaron acciones en medios de comunicación y*



*redes sociales, con la finalidad de concientizar a la población sobre la entrega voluntario de armas de fuego en las trece oficinas de la SUCAMEC a nivel nacional, sin costo y evitando sanciones por tenencia ilegal.*

*Para el 2023, la Oficina de Comunicación de la SUCAMEC tiene programado en su Plan Anual de Comunicaciones, la realización de una campaña sobre “Depósito voluntario de armas de fuego a nivel nacional.*

*Seguidamente, otra de las acciones fue realizar campañas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios. Al respecto, señala que en el 2022 no se realizaron capacitaciones, no cumpliendo con la meta establecida, precisa que existieron factores exógenos, como la coyuntura de la COVID 19, así como, retrasos en el establecimiento de mecanismos de coordinación con el MINEDU. Precisa que, para el 2023, se ha elaborado un programa de prevención en materia de armas y municiones, el cual está en las últimas instancias de aprobación, el mismo que tienen pensado cumplir y superar la meta de 180 instituciones educativas.*

*La siguiente acción estratégica es fiscalizar a empresas que comercializan armas, municiones y materiales relacionados de uso civil con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y aumentar la seguridad de custodia de armas, dicha acción contempla el desarrollo de acciones de control denominadas como inspección y verificación efectuada a los locales de venta de arma directa o por catálogo, de manera presencial las cuales deben de cumplir con los requisitos mínimos de seguridad según directiva vigente.*

*Señala que, en el 2022, se efectuaron 93 fiscalizaciones de 141 programadas, lo que representa el 65.95%, superando la meta de 54%. En cuanto al 2023, a la fecha se han realizado 84 fiscalizaciones de 99 acciones de control, el cual representa un 84.8 %, superando el 60%.*

*Otra de las acciones de control es la fiscalización a empresas de seguridad privada, verificando especialmente el cumplimiento de los procesos de capacitación y evaluación, mediante el cual se realizan inspecciones a los cursos de instrucción (básico o perfeccionamiento) de manera virtual desde que se declaró el estado de emergencia sanitaria por COVID 19 a nivel nacional.*

*En el 2022, se ejecutaron 3048 inspecciones cumpliendo al 100% con la meta establecida. En el presente año se han ejecutado hasta la fecha 220 inspecciones logrando el 100% del avance programado. Asimismo, como acción estratégica se realizan operaciones conjuntas entre la SUCAMEC y la PNP, para decomisar armas de fuego en situación de ilegalidad o irregularidad, involucrando las acciones de control denominada como inspección, en el cumplimiento del decomiso de armas de fuego de aquellos administrados que cuenten con la fecha vencida o algún otro causal señalado en la normatividad vigente. El 2022, se ejecutaron 5192 inspecciones de las 9720 programadas, no cumpliendo con la meta establecida, debido al escaso personal fiscalizador. A diferencia del presente año 2023, se han logrado ejecutar 1329 inspecciones de las 11880 establecidas, logrando a la fecha un avance de 11.18%.*



*Asimismo, la analista, señorita Calvo de la SUCAMEC, dio a conocer que otra de las acciones de control es la Implementación del Sistema IBIS (Sistema Integrado de identificación Balística) para el registro de armas, casquillos y proyectiles de criminalística en las sedes remotas de las regiones policiales; al respecto, la analista precisa que, si bien en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana figura como responsable de su ejecución a la Policía Nacional del Perú, DIRCRI y la SUCAMEC, la PNP es el órgano encargado del monitoreo y el responsable de la implementación del Sistema IBIS en sus respectivas regiones policiales. Señala, que a la fecha aún no se ha implementado el sistema IBIS en ninguna región policial, siendo la situación actual la siguiente: Cuenta con tres locales y equipos especiales acondicionados en Lima, Arequipa y Chiclayo, asimismo, tienen los cajones recuperadores hidráulicos para la obtención de las muestras mediante disparos experimentales sin conexión hidráulica. Por otro lado, señala que el equipo complementario sigue pendiente de adquisición. Precisa, que la PNP se encuentra gestionando la aprobación de una normativa legal que permita la aprobación del Certificado IBIS como registro en el TUPA Institucional.*

*Siguiendo con la exposición la analista de la SUCAMEC, señala que otra estrategia es la de realizar inspecciones, in situ, del personal de empresas de seguridad privada, esto involucra las acciones de control denominados como inspecciones, ejecutadas de manera presencial a los agentes que brindan servicio de seguridad privada en los establecimientos o entidades públicas que custodian. En cuanto a esta estrategia el año 2022, se llevaron a cabo 7706 inspecciones de un total de 9800, no logrando el cumplimiento de la meta establecida para dicho año. En el 2023 a la fecha, señala que se han ejecutado 117 inspecciones de las 10880 establecidas, precisa que la capacidad operativa de la SUCAMEC es la siguiente: 31 personas que trabajan en Lima y 34 distribuidas en órganos desconcentrados.*

*Seguidamente, la analista dio a conocer la estrategia para fiscalizar empresas de seguridad privada para el incremento de los estándares de procesos de control para aumentar la seguridad de custodia de armas, lo que involucra las acciones de control denominada como inspección y verificación efectuada a las empresas de seguridad privada, de manera presencial, las cuales deben cumplir con los requisitos mínimos de seguridad según la normatividad vigente. En el año 2022, se llevaron a cabo 2913 inspecciones y verificaciones de las 700 establecidas, en cuanto al 2023 a la fecha, se han ejecutado 238 acciones de las 800 establecidas.*

*Asimismo, fiscalizar a empresas comercializadoras de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos y aumentar la seguridad de custodia de armas, para el cual se desarrollan acciones de control denominadas como inspección y verificación, efectuada a los locales de venta de arma directa o por catálogo, de manera presencial las cuales deben de cumplir con los requisitos mínimos de seguridad según la normatividad vigente.*

*La analista de la SUCAMEC continuó su exposición dando a conocer que otra de las acciones de control es la fiscalización de empresas de seguridad en Lima Metropolitana y Callao con énfasis en los procesos de capacitación y evaluación, en el que se involucran las inspecciones a los cursos de instrucción (básico o perfeccionamiento de manera virtual. En el 2022 se llevo a cabo 1590 inspecciones programadas, logrando el 100% del cumplimiento*



*de meta, para el 2023, a la fecha, se han realizado 106 inspecciones de 106 programadas. Por ahora, se encuentran a la espera de la promulgación de la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo 1213 Ley del Servicio de seguridad privada. Seguidamente, se refirió a la implementación a mecanismos de control de registro, almacenamiento, uso y baja de armas de fuego en las fuerzas armadas, policiales e instituciones privadas, donde está involucrada la creación o mejora de los módulos de control implementados por la SUCAMEC y de los cuales, en el 2022, se desarrollaron 3 módulos de los 5 programados, logrando la meta establecida del 60%. En cuanto al 2023, a la fecha, se tiene previsto la creación del módulo, atendiendo a la promulgación de la Directiva de control de venta de municiones en línea.*

*Tras exponer las estrategias y de acuerdo al análisis efectuado por la SUCAMEC, identificaron 4 contingencias que se presentaron en la ejecución de las acciones con miras al cumplimiento de las políticas como el Plan de Seguridad Ciudadana, siendo la Primera de ellas, el limitado crédito presupuestal que impactó en la realización parcial de acciones de control, por falta de viáticos y pasajes, así como, el recurso personal y logístico insuficientes. La segunda contingencia es la Declaración del Estado de Emergencia que debido a las movilizaciones dadas en el interior del país y en el departamento de Lima. En tercer lugar, se encuentra la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo 1213, Ley del Servicio de Seguridad Privada que, una vez aprobada, se continúen con las acciones de control programadas. Por último, está la contingencia sobre las condiciones climatológicas adversas al país, tales como, el fenómeno yaku y el posible niño costero que afectó a la costa y sierra, principalmente.*

*Por otro lado, la SUCAMEC ya ha realizado tres medidas correctivas a fin de poder tomar acciones y lograr las metas previstas para el 2023, la primera es priorizar las acciones de fiscalización en materia de servicios de seguridad privada, una vez aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo 1213, Ley del Servicio de Seguridad Privada; para la segunda medida, se ha elaborado el Plan de Viaje trimestral para las acciones de fiscalización, priorizando presupuestariamente la ejecución de las comisiones de servicios al interior del país. Como última medida, para el caso de capacitaciones en prevención, se ha desarrollado un programa y un cronograma para la realización de las mismas, a fin de cumplir con la meta 2023.*

*Como conclusión, señala lo siguiente: Referente a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, para el 2022, de los 7 indicadores asignados a la SUCAMEC se cumplieron 6. En el 2023, en el primer trimestre, se han reportado 4 indicadores que cumplen la meta del periodo.*

*Asimismo, respecto a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2019-2023, para el año 2022, de las 11 acciones estratégicas, se cumplió con 8. El 2023, en el primer trimestre, se reportan 4 acciones estratégicas que cumplen la meta del periodo. Entre otras acciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC, se tiene las siguientes:*

- ✓ Elaboró el Proyecto de Reglamento de la Ley 31694, Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.*





- ✓ *Elaboró el Proyecto de Decreto Supremo que Reglamenta el Decreto Legislativo 1213, que regula los servicios de seguridad privada.*
- ✓ *Se aprobó el Decreto Supremo que Reglamenta las medidas mínimas de seguridad para las entidades del sistema financiero*
- ✓ *Asignaron 5,000 municiones a la PNP*
- ✓ *Realizó donación de 9 toneladas de explosivos al Ejército del Perú*
- ✓ *Contribuyó con la disminución de armas de fuego desviadas al mercado negro, lográndose internar 870 armas*
- ✓ *Incautó alrededor de 16 toneladas de productos pirotécnicos y 236 toneladas de explosivos, bajo el ejercicio de la potestad fiscalizadora y sancionadora de la SUCAMEC.*
- ✓ *Implementará el Sistema de Pirotecnia, mediante el cual se virtualizará la información de los procedimientos de estos productos.*
- ✓ *Fundición de armas legales recuperadas, convirtiéndolas en mini gimnasios y otros servicios gratuitos en beneficio de la comunidad*
- ✓ *Posicionamiento internacional de la SUCAMEC a través del trabajo articulado con la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados.*
- ✓ *SUCAMEC brindará el apoyo para la realización del Campeonato ISSF WORLD CUP LIMA 2023 y de la COPA SUDAMERICANA LIMA 2023.*

*Por último, la SUCAMEC recomendó:*

- ✓ *Modificaciones a la Ley 30299, ley de armas de fuego municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.*
- ✓ *Fortalecimiento del Departamento de Investigación Contra el Tráfico Ilícito de Armas de fuego, municiones y explosivos, mejorando las acciones contra el tráfico ilícito de armas que coadyuven con la labor de la SUCAMEC.*
- ✓ *Modificación normativa en comercio de armas, enfocado al mercado norteamericano.*
- ✓ *Fortalecimiento de la capacidad operativa de la SUCAMEC.*
- ✓ *Implementación de nuevas sedes de la SUCAMEC a nivel nacional.*

*La presidencia de la CEMSC agradece e indica que realizará algunas preguntas*

*La presidencia de la CEMSC pregunta: En cuanto al retraso del otorgamiento de licencias de armas, ¿cómo se hará en el futuro con respecto a ese problema?*

*El Gerente de Armas, municiones y artículos conexos de la SUCAMEC, señala que efectivamente se encuentran con atraso de expedientes y que al tomar la gestión tenían 8000 mil expedientes en trámite reduciéndolos a un estándar normal de 5000 y bajo el nuevo TUPA han establecido los plazos de otorgamiento de licencias y tarjeta de propiedad en 21 días. Manifiesta, que tienen problemas en limitación de capacidades operativas, tanto de índole personal como logístico. A pesar de todo ello, están optimizando el trabajo y atención que requieren los administrados.*



*La presidencia de la CEMSC pregunta, sabemos que la SUCAMEC es pliego presupuestario, ¿Qué acciones van a tomar para incrementar el personal en el futuro y cuándo va a ser eso?*

*El Gerente de Armas, señala que se ha realizado una demanda adicional al MEF, la cual se encuentra en trámite, la demanda es de 10 millones para la implementación del D.L. 1213 y la Ley de amnistía de armas de fuego, eso en razón, de que hubo una mala acción de la gestión anterior que no presupuestaron bien para este año y sobre eso, se están tomando las sanciones disciplinarias correspondientes.*

*La presidencia de la CEMSC agradeció a la SUCAMEC por haber superado en algunos casos la meta y hace una pregunta más. ¿Tienen ustedes, información, análisis o estudios sobre el mercado negro de armas?*

*El Gerente de Armas responde: Efectivamente, contamos con una evaluación de los temas que están vinculados al tráfico ilícito de armas, aclarando que nuestra ley se enmarca en el uso ilegal de las armas, es decir de nuestros administrados y de las armas que entran al mercado nacional legalmente, sin embargo, precisa que colaboran con la PNP y con la Fiscalía en localizar y coadyuvar en que las armas de tipo ilegal se eliminen de la ciudad. Asimismo, reconoce que el mercado legal que utilizan algunos administrados y algunas personas jurídicas está posibilitando que aquellas armas que ingresaron legalmente estén pasando al mercado negro. Por ello, una de las recomendaciones es repotenciar la DEPAAME que es el brazo más cercano operativo de la PNP, sin embargo, tiene limitaciones, lo que ha obligado a dirigirse a otra instancia como la DIVIAC, con ello, se ha iniciado carpetas fiscales, ya existen investigaciones abiertas para localizar y cortar organizaciones criminales que están utilizando personas jurídicas y naturales. Como ejemplo, existen personas que ingresan a una armería y compran 4 o 6 armas sin tener el alcance económico para hacerlo, hay gente que está detrás de eso que posibilita esa compra, después de uno o dos meses declaran las armas como perdidas, evidentemente, las armas terminan en aquellos delitos de narcotráfico, minería ilegal, etc. Inclusive, el tráfico fluido que existe con el Ecuador donde un arma puede llegar a costar hasta 30 mil dólares, eso ha motivado un flujo de armas y que ha sido evidenciado por medios de comunicación, cierto decomiso de armas que ha llegado al Ecuador e inclusive explosivos, pero no explosivos del mercado peruano sino explosivos de fabricación Boliviana que ingresan vía terrestre hacia el Ecuador, por ello, el nivel de control se debe reforzar y, a través de alianzas estratégicas de todos los entes que tienen el control fiscalizador, se debe optimizar. Eso es un mecanismo constante, por ello, es que participen activamente con la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CONATIAF), estableciendo un vínculo con similares países de la región como Argentina y prontamente, con Ecuador, a fin de buscar acciones conjuntas y contrarrestar el flujo de armas.*

*La presidencia de la CEMSC pregunta: ¿Cuál es el nivel de coordinación con la Policía para la incautación de armas de fuego?*

*Gerente de Armas responde: Nosotros tenemos un brazo operativo inicial que tiene ciertas limitaciones, por ello, la demanda adicional que está tramitando nuestro Superintendente para duplicar la cantidad de gente, sin embargo, con esa cantidad de gente a los administrados, una vez que se vence su licencia, tenemos la obligación de ubicarlos y*



*notificarlos luego del día 90 que se vence su licencia, la obligación que tienen de regularizar y si no es así, el internamiento del arma, porque ya no está legalmente autorizado a portarlo ni usarlo, cuando finalice esa parte de 90 días la acción de la SUCAMEC y la ley así lo determina, es la PNP, en este caso, la DEPDIAC, se ha solicitado bajo ciertas recomendaciones que ya no sea un departamento porque tiene limitaciones, que sea una División basado en la problemática que está creciendo, como lo es la amenaza del tráfico ilícito de armas. Estamos capacitando a los fiscales para que entiendan el espíritu, el fondo de la ley de armas que, siendo un tema tan técnico, les trae controversias.*

*La presidencia de la CEMSC, pregunta: ¿Cuál es el porcentaje de armas incautadas aproximadamente?*

*Gerente de Armas responde: Se ha incautado un promedio de 800 armas, producto de unas operaciones entre policías, no tienen una meta establecida porque ha superado ampliamente el año pasado, sin embargo, va en incremento en virtud a las acciones que se está realizando con DIVIAC. Como ejemplo, señala el cambio normativo, la ley tiene muchas ventanas que puede posibilitar de que las armas pasen al mercado ilegal, porque no limita la cantidad de armas que pueda tener un administrado, solo limita las armas que puedan tener para el uso de defensa personal que son 2 y una tercera, excepcionalmente. Sin embargo, cuando las armas son para uso de caza o deportivo, no tiene límite. Hemos encontrado administrados que tienen en su casa más de 100 armas y no podemos cortarlo porque la ley no da los mecanismos para poder decomisar. Esa es la preocupación.*

*La presidencia de la CEMSC pregunta: ¿Ustedes han hecho una básica a esa persona que tiene armas?*

*Gerente de Armas de la SUCAMEC responde: Si, señor presidente y justo con la participación de la DIVIAC encontraron una persona poseedor de 45 armas en el Callao, pero a la hora que la Gerencia de Fiscalización de la SUCAMEC se acercó, la persona vivía en un Asentamiento Humano, en una casa de esteras, no se condicionaba al alcance económico para tener 45 armas, que son aproximadamente 80 mil dólares en armas, se intervino, se notificó y ya está con la DEPINCRI Callao para intervenir, para suspender la licencia y lograr el decomiso de las armas, pero la persona se fugó. Como este caso, se están identificando más en distritos y provincias. En otro seguimiento se han encontrado empresarios con capacidad adquisitiva que disponen de armas con un ánimo de colección y tienen la capacidad de hacerlo, no se condice, con otros casos. Hay armerías que están usando personas naturales para hacer compras formales, que desaparecen con el tiempo y pasan al mercado negro, solo cuando van detrás de ellos, se acercan a la comisaría a denunciar la pérdida de las armas y la ley no da más alcance; es ahí donde inicia el componente de investigación que no lo tienen, no tiene la PNP y la persecución del delito que lo tiene la fiscalía. Por todo ello, se solicita la modificación del cambio de la norma porque es importante ponerle un candado.*

*La presidencia de la CEMSC señala que esta situación es grave, porque considera que se está desarrollando una especie de sectorización y compartimentaje y no llegar a la fuente, y nadie sabe quién es el dueño de las armas*



	<p><i>Funcionario de la SUCAMEC señala que en cuanto a los filtros que están utilizando en armas de fuego de uso deportivos, la Federación Peruana de Tiro tiene que cambiar sus estatutos, los filtros que tienen ellos no le permite actuar a la SUCAMEC, una asociación que esté inscrita en la Federación y ellas participen a otras personas y solamente inscribiéndose, no participando en ningún torneo ellos, van adquiriendo las armas. Por otro lado, las armas no funcionan sin municiones, entonces en la gestión se está implementando una fiscalización electrónica, que va a permitir tener un control de todas las armerías y personas que van a realizar las compras de municiones. Por ley, una persona para defensa personal tiene para adquirir 600 cartuchos mensuales, cuando no había el registro, esta misma persona podía irse a otra armería y comprar 600 cartuchos más y no había una alarma de esa compra, salía al mercado negro y no tenían la obligación de poder reportar, se está ajustando los filtros para con el control biométrico en convenio con la Reniec, esta persona al momento de realizar la compra, va queda inhabilitada por 30 días y si trata de comprar en otra armería se va emitir una alerta y va llegar a la SUCAMEC que esa persona está tratando de comprar nuevamente 600 municiones.</i></p> <p><i>El Superintendente señala que está próximo a inaugurar el sistema biométrico</i></p> <p><i>La presidencia de la CEMSC pregunta: ¿Cuál es la observación de la campaña de sensibilización que están realizando?</i></p> <p><i>El Gerente de Armas, señala que una de las líneas de trabajo de la SUCAMEC es la parte preventiva y educativa, muchos de los problemas de seguridad ciudadana tienen que ver con todo aspecto, incluyendo lo que es armas y municiones, tienen que ver con la parte preventiva; hemos solicitado a una ONG que nos ayude, a fin de implementar niveles de primaria, secundaria, universidades, por ello, hemos sostenido una reunión con personal de la OEA, al que le hemos solicitado presupuesto, en eso estamos, todos hablan reactivamente, no prevenimos. Estamos coordinando con MINEDU a través de un Convenio ya que existe cierto celo para poder ingresar a las Instituciones Educativas, a fin de hacer el efecto multiplicador.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:17 horas del 11 de abril de 2023, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
<b>Término</b>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:17 horas, se levantó la sesión.</i></p>
<b>Firmas</b>	<p style="text-align: center;"><b>ALFREDO AZURIN LOAYZA</b> Presidente</p> <p style="text-align: center;"><b>GUIDO BELLIDO UGARTE</b> Secretario</p>